

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 15/24 “CONTRATACION DE SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHICULOS DE LA ESSAP S.A.”

ID N°450.499.-

Asunción, 09 de agosto de 2024.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 15/24 “CONTRATACION DE SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHICULOS DE LA ESSAP S.A.” ID N°450.499.-

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 02 del Acta de Directorio N° 1775/24 de fecha 17 de junio de 2024, indicándose que el mismo estará conformado por el Gerente Financiero o representante y Secretario General o representante.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 55° al 62° del Decreto N° 9823/23 que reglamenta la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	92000000 - Servicios de Defensa Nacional Orden Publico y Seguridad
NUMERO DEL PAC:	450.499.-
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	Gs. 800.000.000.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 58/2024	Gs. 400.000.000.-
CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTARIA C.I. U.P. N° 317/2024	AÑO 2025: Gs. 400.000.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	CONTRATACION DE SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHICULOS DE LA ESSAP S.A.
MODALIDAD DE CONTRATACION:	LPN – LICITACION PUBLICA NACIONAL
METODO DE EVALUACION:	Basado únicamente en precio
PLURIANUALIDAD:	SI
SISTEMA DE ADJUDICACION:	TOTAL
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	Fuente 30
Resolución N° 02 del Acta de Directorio N° 1775/24 de fecha 17 de junio de 2024	POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 15/24 “CONTRATACION DE SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHICULOS DE LA ESSAP S.A.” ID N°450.499.-

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 18 de julio de 2024, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
LOCALIZA PARAGUAY S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 140.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: El Comercio Paraguayo Monto total asegurado G.: 40.000.000 Vigencia de la Póliza: De 18/07/2024 a 20/01/2025. 186 días
Ingenio Tecnologías SRL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 150.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
LOCALIZA PARAGUAY S.A.	16	1799456	SI	Registro Proveedor
Ingenio Tecnologías SRL	4		NO	SIPE

No hubo observaciones de terceros.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 59° del Decreto N° 9823/23, el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	LOCALIZA PARAGUAY S.A.	INGENIO TECNOLOGIA S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]	CUMPLE	NO CUMPLE
8.2. Personas Jurídicas.		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE/ Perfil del Proveedor	NO CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE/ Perfil del Proveedor	NO CUMPLE

C.P. Jorge A. González Cabello

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez

3. <i>Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)</i>	CUMPLE / Perfil del Proveedor	NO CUMPLE
d. <i>Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</i>	CUMPLE / Perfil del Proveedor	NO CUMPLE
Constancia Perfil del Proveedor N°	1799456	-----

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Las documentaciones figuradas vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas en la Constancia Perfil del Proveedor presentadas fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

INGENIO TECNOLOGÍA S.R.L.: Presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta en forma de Declaración Jurada, debiendo ser instrumentada mediante *Garantía Bancaria o Póliza de Seguro*, según se exige en las bases de la licitación y el Art 54° del Decreto N° 9823/23. Así mismo, **no presenta** los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, la Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad y Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.

Encontrándose las disconformidades detectadas en documentos de carácter sustancial conforme al Art. 59° del Decreto N° 9823/2023: “Serán considerados documentos de carácter sustancial: **b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida. c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente. d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente. e. Los documentos que la DNCP determine como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.(...)**”; no resulta posible solicitar aclaración o rectificación alguna por lo que rezan el mismo decreto en su Art 59° “no se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos” y Art 60°: “Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta”.

En consecuencia, aplicando el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019 Método de Evaluación inc. a. número 1. “Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria”; corresponde rechazar la oferta presentada por la firma **INGENIO TECNOLOGIA S.R.L.**

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso B) punto I. numeral 2. del Art. 55° del Decreto N° 9823/23, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta error aritmético:

LOCALIZA PARAGUAY S.A.								
Licitación: 450499 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS DE LA ESSAP S.A.								
Grupo 1 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS DE LA ESSAP S.A. Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 400000000 Máximo: 800000000), Abastecimiento Simultáneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	92121701-002	Servicio de Rastreo Satelital para vehículos de la ESSAP - Equipos de Rastreo Satelital	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	140.000	140.000	procedencia: Paraguay
Total General Calculado:							140.000	

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

No habiendo más de una oferta en evaluación, el margen de preferencia no es aplicado en el presente llamado.

4.2 Análisis de los precios ofertados:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se verificaron que los precios ofertados por la empresa LOCALIZA PARAGUAY S.A. se encuentran DENTRO del rango legal establecido.

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 57° y 60° del Decreto N° 9823/23, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap

REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A LA EMPRESA LOCALIZA PARAGUAY S.A DE FECHA 26/07/2024:

1. Artículo 57° Aclaración de Ofertas y 60° Disconformidad, Errores y Omisiones del Decreto N° 9823/23 que reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, a los efectos de solicitar lo siguiente:

- *Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**).*
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyente de IRACIS/IRE.*
- *Para comprobar la facturación se aceptará únicamente facturas legales que deberán ser de flotas de 100 vehículos como mínimo.*
- *Copia de los Estatutos de la Sociedad.*
- *Requisito documental para evaluar la capacidad técnica*
- *Constancias de capacitación de cursos relacionados a la electricidad del automóvil con los datos de contacto del emisor de la misma. Se aceptarán cursos realizados en institutos públicos de formación técnica o de instituciones de enseñanza reconocidos por el MEC para dictar cursos de capacitación. (mínimo debe sumar 100 horas de capacitación para cada técnico propuesto en uno o más cursos). Se constatará la veracidad de la constancia y del emisor de la misma.*
- *Copia de la Habilitación Vigente para Operar como Empresa de Rastreo Satelital, emitida por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y afines, dependiente del Departamento de Investigación de Delitos de la Policía Nacional, en cumplimiento a la Ley 5424/15. Deberá contar con la última fiscalización anual obligatoria, realizada por el Departamento Especializado en el Control y Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines (la habilitación debe corresponder a la empresa, sea esta física o jurídica, no será válido el certificado de instalador independiente).*
- *Copia de contratos (como mínimo 1 contrato) de servicio de rastreo satelital con instituciones públicas con flota de al menos 100 móviles.*
- *Catálogos ilustrativos y/o folletos en idioma español o inglés, del equipo GPS a ser instalado y del del Sistema/Plataforma de monitoreo ofertada, a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. En caso de no contar con el documento físico, se aceptará en formato digital mediante la provisión del enlace para el acceso correspondiente.*
- *Declaración Jurada por la cual manifiesta que cumple con los requerimientos para la central de monitoreo, y en el mismo documento debe prestar autorización al comité de evaluación a una visita técnica indicando días y horarios laborales disponibles, y ésta podrá realizar la visita sin previo aviso.*
- *Copia de la cédula verde de los vehículos que deben estar a nombre de la empresa oferente.*
- *Constancia o Planilla de Aporte Obrero Patronal del oferente de los últimos 12 meses previos a la fecha de presentación de ofertas, donde consten los nombres de los técnicos instaladores propuestos.*

Habiendo concedido plazo de hasta el 30/07/2024 a las 09:00 hs., el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 29/07/2024 siendo 10:55 horas, acompañando documentación.

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero

essap sa

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez

Secretario General

REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A LA EMPRESA LOCALIZA PARAGUAY S.A. DE FECHA 31/07/2024:

I. Artículo 57° Aclaración de Ofertas y 60° Disconformidad, Errores y Omisiones del Decreto N° 9823/23 que reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, a los efectos de solicitar lo siguiente:

- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**). Se reitera que la declaración jurada presentada en fecha 29/07/2024 no incluye a los síndicos, según ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS N° 14, de fecha 30 de marzo de 2024.
- **AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE:** Se deberá presentar Carta Poder vigente otorgada por el Fabricante del equipo GPS, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, en el que autorice al oferente a ofertar productos de su fabricación. La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

Habiendo concedido plazo de hasta el 02/08/2024 a las 09:00 hs., el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 31/07/2024 siendo 15:09 horas, acompañando documentación.

5.2 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de “CUMPLE – NO CUMPLE”, se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente, sección REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION apartado Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	LOCALIZA PARAGUAY S.A.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE/ Perfil del Proveedor N° 1799456.-
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE/ Perfil del Proveedor N° 1799456.--
6. Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE/ Perfil del Proveedor N° 1799456.-
7. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	CUMPLE

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. Las documentaciones figuradas vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas en la Constancia Perfil del Proveedor presentadas fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

5.2.1 Verificación de las Prohibiciones del Artículo 21° de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar al oferente y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido hasta este punto de la evaluación, a

C.P. Jorge A. González Cabello

 Gerente Financiero

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez

 Secretario General

fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por el oferente en el Formulario de Declaración de Personas.

- a) **Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22:** Según correo electrónico de fecha 07/08/2024 recibido de la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que “En dicho contexto cumplimos en informar que según registros obrantes en el sistema informático de la Dirección de Talento Humano – Unidad de Administración y Control del Personal, las personas mencionadas en el cuadro, NO mantienen vinculación alguna con la Empresa.”.
- b) **Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL:** Según Consulta de ser o no funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, “No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)”, las personas afectadas según Constancias MEF N° 6338125; 6338113; 6338132 y 6338140. Así mismo no registra datos en la Nomina de Funcionarios el Sr. José Francisco De Andraca, consultado en el Portal SFP.
- c) **Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22:** A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, se ha revisado el Registro de Inhabilitados y la sección Sanción a Proveedores del SICP, donde: **LOCALIZA PARAGUAY S.A. con RUC N° 80084628-1** NO registra datos de inhabilitación y sanción. Las demás personas enunciadas en el Formulario de Declaración de Personas no registran datos, encontrándose el oferente habilitado al momento de la presentación y apertura de ofertas.

Por lo expuesto, se concluye que el oferente **LOCALIZA PARAGUAY S.A. con RUC N° 80084628-1** no se encuentra imposibilitado para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

5.3 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la Capacidad Financiera constatándose el siguiente análisis:

LOCALIZA PARAGUAY S.A.						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2.021	2.022	2.023		
Liquidez	ac	1.086.637.890	705.428.505	980.281.241	1,33	Cumple
	pc	603.641.132	965.731.528	677.137.312		
	R=	1,80	0,73	1,45		
Solvencia	pt	1.129.265.406	965.731.528	1.322.706.417	0,58	Cumple
	at	1.889.506.045	1.792.272.235	2.246.241.776		
	R=	0,60	0,54	0,59		
Rentabilidad	ut=	68.256.455	61.328.697	91.507.182	0,10	Cumple
	c=	664.000.000	734.000.000	796.000.000		
	R=	0,10	0,08	0,11		

Referencia:

A) Contribuyente de IRACIS/IRE Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los tres (3) últimos años (2021, 2022 y 2023).

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los tres (3) últimos años (2021, 2022 y 2023).

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres (3) últimos años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo.

5.3.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	LOCALIZA PARAGUAY S.A.
A. Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRACIS/IRE.	CUMPLE
B. Formulario 106 de los últimos (2021, 2022 y 2023) años para contribuyentes del IRPC.	N/A
C. Formulario 104 de los últimos (2021, 2022 y 2023) años para contribuyentes de Renta Personal. Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023).	

5.4 Verificación de la experiencia requerida y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en los Datos de la Licitación y los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se ha procedido a verificar la experiencia y capacidad técnica con la asistencia técnica del Lic. José Emilio Candia Grippo y la Lic. Yohana Bogado de la Gerencia Administrativa, remitiendo para el efecto el siguiente informe:

C.P. Jorge A. Bonzález Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap

SECRETARIA
Com. de Evaluación

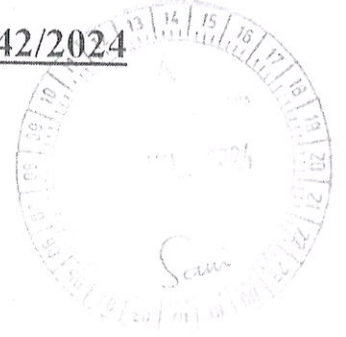
COMUNICACIÓN INTERNA UABYS N° 42/2024

A : UNIDAD DE ADQ. DE BIENES Y SERVICIOS
C.P. María Elizabeth Villalba, *Jefa.-*

De : PERSONAL TÉCNICO – ID. 450499
Lic. Johana Bogado P.
Lic. José Emilio Candia G.

Ref. : Informe Técnico del Llamado ID. 450499

Fecha : 1 de Agosto de 2024.



Por medio de la presente, nos dirigimos a esa Superioridad, y por su intermedio al Comité de Evaluación de Ofertas (CEO), a fin remitir el Informe de Evaluación Técnica del llamado a "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHÍCULO DE LA ESSAP S.A. ID. 450499"

Alcance de la Evaluación

El alcance de nuestra evaluación se limita a la verificación documental requerida por la Convocante, establecidas en: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - *Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros Criterios que la Convocante Requiera a presentar con la Oferta.* El contenido y la autenticidad de dicha documentación es exclusiva responsabilidad de los oferentes que presentaron ofertas.

El informe no verifica los documentos de carácter sustancial, u otros requisitos no contemplados en los puntos mencionados (documentos financieros y legales).

Limitación de la Verificación

La evaluación realizada es el resultado de la verificación visual de las documentaciones formales presentadas con la oferta y las requeridas adicionalmente, aclarando que los firmantes del presente informe, no guardan copia de los documentos analizados y evaluados de la presente licitación.

Es nuestro informe.

Lic. José E. Candia Grippo
Lic. José E. Candia Grippo
Funcionario
Unidad Adq. de Bienes y Servicios
essap sa

Lic. Johana Bogado P.
Lic. Johana Bogado P.
Jefa Unidad de Transporte
Dirección de Transporte y Talleres
essap sa

ANEXO 1 – VERIFICACIÓN TÉCNICA DE DOCUMENTOS.

A: Gerencia Administrativa; para su atención.

CP. María E. Villalba Cubilla
CP. María E. Villalba Cubilla
Jefa Unidad de Adq. de Bienes y Servicios
Gerencia Administrativa
essap sa

C.P. María Elizabeth Villalba, Jefa
Unidad de Adq. De Bienes y Servicios

OCCAPSA Gerencia Administrativa	
Presidencia del Directorio	<input type="checkbox"/>
Miembros del Directorio	<input type="checkbox"/>
Sindicatura	<input type="checkbox"/>
Gcia. General	<input type="checkbox"/>
Gcia. Financiera	<input type="checkbox"/>
Gcia. Comercial Gran Asunción	<input type="checkbox"/>
Dir. Alcantarillado Sanitario	<input type="checkbox"/>
Observaciones:	<input type="checkbox"/>
	<input checked="" type="checkbox"/>

Econ. PASCUAL A. GALEANO R.
Coordinador General

CD ID. 431.211

GERENCIA ADMINISTRATIVA
essap sa
C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero

Página 1

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez

Secretario General
essap

ANEXO - 1 VERIFICACIÓN TÉCNICA DE DOCUMENTOS		
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS DE LA ESSAP S.A. ID.450499		
EXPERIENCIA REQUERIDA		OFERENTES
Con el objetivo de calificar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes índices:	Requisitos documentales:	1. LOCALIZA PARAGUAY S.A.
La actividad económica principal del oferente debe ser la de Servicio de Rastreo Satelital como mínimo a partir del año 2021.	Copia de los Estatutos de la Sociedad.	CUMPLE
Demostrar la experiencia en prestación de servicios de rastreo satelital a instituciones públicas y/o privadas, con facturación equivalente al monto mínimo requerido en la presente licitación. Se considerará el promedio que resulte de los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023).	Para comprobar la facturación se aceptarán únicamente facturas legales que deberán ser de flotas de 100 vehículos como mínimo.	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA		OFERENTES
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los sgtes. Requisitos de Capacidad Técnica:	Requisitos documentales:	1. LOCALIZA PARAGUAY S.A.
Demostrar que cuenta en su plantel permanente, como mínimo con 4 técnicos con capacitaciones en cursos relacionados a la electricidad del automóvil, con disponibilidad inmediata en casos de necesidad institucional.	Constancias de capacitación de cursos relacionados a la electricidad del automóvil con los datos de contacto del emisor de la misma. Se aceptarán cursos realizados en institutos públicos de formación técnica o de instituciones de enseñanza reconocidos por el MEC para dictar cursos de capacitación. (mínimo debe sumar 100 horas de capacitación para cada técnico propuesto en uno o más cursos). Se constatará la veracidad de la constancia y del emisor de la misma.	CUMPLE
Contar con HABILITACIÓN para operar como empresa de rastreo satelital y la renovación anual obligatoria (Ley 5424/15)	Copia de la Habilitación Vigente para Operar como Empresa de Rastreo Satelital, emitida por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y afines, dependiente del Departamento de Investigación de Delitos de la Policía Nacional, en cumplimiento a la Ley 5424/15. Deberá contar con la última fiscalización anual obligatoria, realizada por el Departamento Especializado en el Control y Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines (la habilitación debe corresponder a la empresa, sea esta física o jurídica, no será válido el certificado de instalador independiente).	CUMPLE
Demostrar capacidad de servicio de rastreo a flotas de móviles de instituciones públicas.	Copia de contratos (como mínimo 1 contrato) de servicio de rastreo satelital con instituciones públicas con flota de al menos 100 móviles.	CUMPLE
Demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.	Catálogos ilustrativos y/o folletos en idioma español o inglés, del equipo GPS a ser instalado y del del Sistema/Plataforma de monitoreo ofertada, a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. En caso de no contar con el documento físico, se aceptará en formato digital mediante la provisión del enlace para el acceso correspondiente.	CUMPLE
Debe contar con la infraestructura física y tecnológica requerida para la Central de Monitoreo.	Declaración Jurada por la cual manifiesta que cumple con los requerimientos para la central de monitoreo, y en el mismo documento debe prestar autorización al comité de evaluación a una visita técnica indicando días y horarios laborales disponibles, y ésta podrá realizar la visita sin previo aviso.	CUMPLE
Demostrar que cuenta con al menos 3 móviles propios para traslado de personal.	Copia de la cédula verde de los vehículos que deben estar a nombre de la empresa oferente.	CUMPLE
Demostrar el Aporte Obrero Patronal del oferente de los últimos 12 meses previos a la fecha de presentación de ofertas, donde consten los nombres de los técnicos instaladores propuestos.	Constancia o Planilla de Aporte Obrero Patronal del oferente de los últimos 12 meses previos a la fecha de presentación de ofertas, donde consten los nombres de los técnicos instaladores propuestos.	CUMPLE

OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA		OFERENTES
Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados son:	Requisitos documentales:	1. LOCALIZA PARAGUAY S.A.
Autorización del Fabricante	Se deberá presentar Carta Poder vigente otorgada por el Fabricante del equipo GPS, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, en el que autorice al oferente a ofertar productos de su fabricación. La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.	CUMPLE

Lic. José E. Candia Grippo
Funcionario
Unidad Adq. de Bienes y Servicios
essap sa

Lic. *[Firma]*
Jefe Unidad de Transporte
Dirección de Transporte y Talleres
essap sa

[Firma]
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General

Con respecto a la muestra presentada, considerando que la instalación del equipo GPS ofertado como muestra en un móvil queda a criterio del Comité de Evaluación, se adoptó el criterio de la evaluación meramente de las documentaciones presentadas, las cuales se consideran suficientes, en atención a que según informe expuesto arriba, el bien ofertado CUMPLE con todos los requisitos de capacidad técnica y experiencia requeridos en las bases de la contratación.

5.4.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	LOCALIZA PARAGUAY S.A.
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
<ul style="list-style-type: none"> Para comprobar la facturación se aceptará únicamente facturas legales que deberán ser de flotas de 100 vehículos como mínimo. 	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> Copia de los Estatutos de la Sociedad. 	CUMPLE
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
<ul style="list-style-type: none"> Constancias de capacitación de cursos relacionados a la electricidad del automóvil con los datos de contacto del emisor de la misma. Se aceptarán cursos realizados en institutos públicos de formación técnica o de instituciones de enseñanza reconocidos por el MEC para dictar cursos de capacitación. (mínimo debe sumar 100 horas de capacitación para cada técnico propuesto en uno o más cursos). Se constatará la veracidad de la constancia y del emisor de la misma. 	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> Copia de la Habilitación Vigente para Operar como Empresa de Rastreo Satelital, emitida por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y afines, dependiente del Departamento de Investigación de Delitos de la Policía Nacional, en cumplimiento a la Ley 5424/15. Deberá contar con la última fiscalización anual obligatoria, realizada por el Departamento Especializado en el Control y Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines (la habilitación debe corresponder a la empresa, sea esta física o jurídica, no será válido el certificado de instalador independiente). 	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> Copia de contratos (como mínimo 1 contrato) de servicio de rastreo satelital con instituciones públicas con flota de al menos 100 móviles. 	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> Catálogos ilustrativos y/o folletos en idioma español o inglés, del equipo GPS a ser instalado y del del Sistema/Plataforma de monitoreo ofertada, a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. En caso de no contar con el documento físico, se aceptará en formato digital mediante la provisión del enlace para el acceso correspondiente. 	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> Declaración Jurada por la cual manifiesta que cumple con los requerimientos para la central de monitoreo, y en el mismo documento debe prestar autorización al comité de evaluación a una visita técnica indicando días y horarios laborales disponibles, y ésta podrá realizar la visita sin previo aviso. 	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> Copia de la cédula verde de los vehículos que deben estar a nombre de la empresa oferente. 	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> Constancia o Planilla de Aporte Obrero Patronal del oferente de los últimos 12 meses previos a la fecha de presentación de ofertas, donde consten los nombres de los técnicos instaladores propuestos. 	CUMPLE

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero

Abg. Oscar Anuar Gassen Valdez
Secretario General

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **LOCALIZA PARAGUAY S.A. con RUC N° 80084628-1** cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” establece “**ADJUDICACIÓN.** Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.”; y, en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 55° al 62° del Decreto N° 9823/23 que reglamenta la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”; el Comité de Evaluación, por unanimidad,

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/24 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHICULOS DE LA ESSAP S.A.” ID N° 450499**, de acuerdo con el siguiente detalle:

LOCALIZA PARAGUAY S.A. con RUC N° 80084628-1 REPRESENTANTE LEGAL: JUAN JAVIER PEFAUR BOGARIN						
Monto Mínimo: Gs. 400.000.000.- (guaraníes cuatrocientos millones) Monto Máximo: Gs. 800.000.000.- (guaraníes ochocientos millones)						
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Servicio de Rastreo Satelital para vehículos de la ESSAP - Equipos de Rastreo Satelital	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	140.000	140.000	procedencia: Paraguay
				Total General Calculado:	140.000	

C.P. Jorge A. González Cabello
 Gerente Financiero

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
 Secretario General

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución, teniendo en consideración que según el art. 63° del Decreto N° 9823/23 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el resultado de la presente evaluación debería darse a conocer a más tardar el 27/08/2024.

MIEMBROS:

Gerente Financiero o representante

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Secretario General o representante

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap